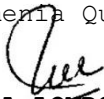


CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado, el día 11 de enero de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Marzo 8 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado	2018 - 305
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	PAULA ANDREA LOZANO CAÑAS
Demandado	HUGO RAFAEL SALAZAR TEJADA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Marzo nueve de dos mil veintitrés.

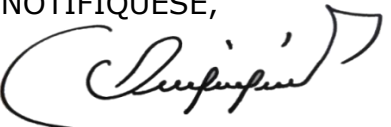
Atendiendo la solicitud anterior y en aplicación a lo dispuesto por el Artículo 599, en concordancia con el Artículo 593 del Código General del Proceso, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Se decreta el embargo y retención de los dineros que posea el demandado **HUGO RAFAEL SALAZAR TEJADA**, identificado con c.c. N° 73.203.819, en cuentas corrientes, de ahorros o cualquier otro título bancario o financiero en la cuenta de NEQUI.

SEGUNDO: La medida se limita a la suma de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS (\$3.100.000.00) m/cte.

TERCERO: Líbrese el oficio correspondiente a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, con destino a la entidad financiera mencionada, para que se sirva efectuar los descuentos ordenados y sean puestos a disposición de este Juzgado en la cuenta No. 630012041001 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad. Háganse las advertencias contenidas en el inciso 1 numeral 4 y numeral 10 del artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 10 de marzo de 2023.

No. 043


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09d55ab5c35b36fb98a108ae9fb1b46bf564233d4b140433506949e07d2e25f7**

Documento generado en 08/03/2023 08:54:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>